

## COMUNICADO

### Bases del Proceso de Selección para Practicantes

**(Aplicable desde el proceso de selección P010-2022 al P020-2022)**

Se pone de conocimiento y público en general, con fecha del 19 de enero entra en vigencia la ley 31396, la cual señala en su Única Disposición Complementaria Modificatoria, que se modifica el artículo 12 del Decreto Legislativo 1401, Decreto Legislativo que Aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público del modo siguiente:

#### **“Artículo 12.- Tiempo de Duración**

12.1 El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente”

Por lo que, se modifica el tiempo de duración señalado en el perfil de la convocatoria, de los procesos de selección del P010-2022 al P020-2022, en función a lo señalado en la Ley 31396, considerando para los procesos en mención lo siguiente: “El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente. No haber obtenido el título profesional.”

Selección de Personal  
Gerencia de Recursos Humanos